PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 492.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AMCOM S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 12/2017 "ADQUISICION DE CCTV Y ACCESORIOS VARIOS, PARA USO EN DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 327429"

Asunción, 8 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 6 de junio de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0923-2017 del 06/06/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 12/2017 "Adquisición de CCTV y accesorios varios, para uso en dependencias de la SICOM" – ID 327429, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios son: 1) Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, G. 20.400.000, 2) Yaguati S.A., G. 16.772.150, y 3) Amcom S.R.L., G. 21.398.150;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma oferente Amcom S.R.L. ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, asimismo, expresa que el Formulario de Oferta presentado por la firma Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta no se encuentra debidamente completado y preparado, en los términos de la Adenda N° 1, que establece cantidades por sub ítems, tal como aparece incluso en la Planilla de Lista de Precios que se halla disponible en el Portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID 327429, razón por la cual procede su desestimación, de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 2, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015;

Que, igualmente, manifiesta que la firma Yaguati S.A. no cumple con los 3 (tres) años de experiencia mínima exigida en la Carta de Invitación – Anexo B (DDLC), numeral 20, inc. d), Experiencia, según constancia de RUC fecha de inscripción 26 de noviembre de 2014, que se halla disponible en el Portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con la Carta de Invitación – Anexo B, numeral 20, inc. d), y artículo 60, numeral 5, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, correspondiente a la firma Amcom S.R.L., la que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Mauricio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 492.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AMCOM S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 12/2017 "ADQUISICION DE CCTV Y ACCESORIOS VARIOS, PARA USO EN DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 327429"

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 6 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Amcom S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2017 "Adquisición de CCTV y accesorios varios, para uso en dependencias de la SICOM" – ID 327429, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 6 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2017 "Adquisición de CCTV y accesorios varios, para uso en dependencias de la SICOM" – ID 327429, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma Amcom S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 12/2017 "Adquisición de CCTV y accesorios varios, para uso en dependencias de la SICOM" – ID 327429, por la suma total de G. 21.898.150 (guaraníes veintiún millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Ing. Mario Caligaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 492.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AMCOM S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 12/2017 "ADQUISICION DE CCTV Y ACCESORIOS VARIOS, PARA USO EN DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 327429"

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM